

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019.**

En Villanueva de los Infantes, a 2 de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 9:13 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Jesús García Mata, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de abril de 2019, siendo aprobada por unanimidad, con la siguiente rectificación;

. En el punto segundo del orden del día (Escritos y comunicaciones) se debe rectificar el importe relativo a materiales del proyecto que se indica, quedando el acuerdo como sigue:

“. Del Director Provincial del SEPE, comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 65.110,50 € para la contratación de 15 trabajadores durante 3 meses con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas e indicando documentación y plazo de solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto para “Actuaciones en Espacios Públicos Urbanos y Zonas Naturales”, realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 75.000,00 €, de los que 65.110,50 € corresponden a mano de obra y 9.889,50 € a materiales y solicitar la subvención correspondiente para su realización.”

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del DOCM nº 74 de fecha 15/04/2019, publicando Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, para el año 2.019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar los siguientes módulos:

- 1º.- Módulo 10: Equipo portátil quitanieves.
- 2º.- Módulo 9: Dotación de material de emergencias.
- 3º.- Módulo 8: Tienda de campaña de primeros auxilios.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

No las hubo.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural así como de la necesidad de proyecto LOE en la licencia nº 58/2019, aprobó las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	144/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ San Isidro, 49 y C/ Disvarón
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9376306
<b>Actuación</b>	Ampliación de vivienda unifamiliar con garaje según proyecto
<b>Condiciones</b>	<p>Los reflejados en el informe adjunto de autorización previa emitido por la Sección de Patrimonio Cultural de CLM, con fecha 26 de abril de 2019, el cual formará parte de esta licencia municipal, y que resumidamente son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se autoriza el rehundido en fachada para la puerta de acceso.</li> <li>2. La cubierta ha de ser inclinada con faldón a la calle y pendiente inferior al 30 % aproximadamente.</li> <li>3. La puerta de garaje no será seccional, y su acabado será uno de los permitidos en la Ordenanza municipal de condiciones estéticas.</li> <li>4. El tratamiento de terraza a la calle debe evitar incluir cualquier elemento que sea visible desde la calle, como elementos de instalaciones, antenas, chimeneas etc...</li> <li>5. En caso de aparición de restos arqueológicos se comunicará a la</li> </ol>

	Administración competente en materia de Patrimonio Histórico.
<b>Nº Exp.</b>	58/2019
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Dr. Fleming, 14
<b>Situación</b>	Área de respeto. Clave 2. Ensanche residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8781114
<b>Actuación</b>	Reparación de tejado
<b>Condiciones</b>	En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados. La licencia quedará condicionada a la presentación de proyecto técnico, por lo que no se podrán iniciar las obras hasta que sea presentado.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistas las ofertas presentadas por los licitadores,

Crit. Adjud.	Máx. ptos.	Const. Estacio y Villar		Hnos. Escamilla Mata SL		Romero Constructores SL		Chaparro Jaramillo SL	
Oferta	50	18.571,95 €	0,00	18.461,00 €	1,73	15.363,64 €	50	18.371,00 €	3,13
↑ Garan. (%)	25	-	0,00	-	0	6	25	6	25
↑ Plazo gara.	25	-	0,00	-	0	2	10	1	5
Total PUNTOS		<b>0,00</b>		<b>1,73</b>		<b>85,00</b>		<b>33,13</b>	

Aprobar gasto por importe de 18.590,00 € y adjudicar a Romero Constructores SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, la Obra nº 1 "Escalera unión C/ La Cuerda con Cmno. Jesús en pie" en las siguientes condiciones,

Contratista	Hermanos Romero Constructores SL
CIF	B-13033097
Representante	Jesús Carlos Romero Santos
Objeto	Ejecución de muro de hormigón paralelo al existente para posteriormente preparar el terreno entre los dos muros y realizar una escalera. Conducción de las aguas pluviales con solera de hormigón existente al final de la escalera y pavimentación de pasillo.
CPV	-
Precio	15.363,64 €
Obligaciones	Del contratista: 1ª.- A ejecutar las obras en un plazo inferior a 2 meses desde que le haya sido notificado el acuerdo de adjudicación. 2ª.- A constituir una garantía del 6% del importe de adjudicación, excluido el IVA, antes del inicio de la obra y con una duración de 3 años a contar desde la recepción de la obra. Garantía que responderá del incumplimiento del plazo de ejecución, así como de la correcta ejecución y de los daños o perjuicios ocasionados durante la obra y hasta la finalización del período de garantía. 3ª.- A presentar un seguro de RC que cubra el objeto de la obra. 4ª.- A presentar el programa de trabajo planificado a 2 meses.
Plazo	2 meses a computar desde el día siguiente al de la notificación de este acto de adjudicación.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

2.- Vistas las ofertas presentadas por los licitadores,

Crit. Adjud.	Máx. ptos.	Const. Estacio y Villar		Hnos. Escamilla Mata SL		Romero Constructores SL		Chaparro Jaramillo SL	
Oferta	50	13.767,98 €	0,00	12.718,00 €	25,32	11.694,21 €	50	13.365,00 €	9,72
↑ Garan. (%)	25	-	0,00	-	0	6	25	6	8,33
↑ Plazo gara.	25	-	0,00	-	0	2	5	1	5
Total PUNTOS		<b>0,00</b>		<b>25,32</b>		<b>80,00</b>		<b>23,05</b>	

Aprobar gasto por importe de 14.149,99 € y adjudicar a Romero Constructores SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, la Obra nº 2 "Reparación de colector de saneamiento C/ Gnal. Pérez Ballesteros" en las siguientes condiciones,

Contratista	Hermanos Romero Constructores SL
CIF	B-13033097

Representante	Jesús Carlos Romero Santos
Objeto	Reparar el colector de saneamiento que une los pozos de registro existentes entre el cruce de la C/ Gral Pérez Ballesteros y la C/ Santo Tomás, y el primer pozo en la C/ Gral Pérez Ballesteros.
CPV	-
Precio	11.694,21 €
Obligaciones	Del contratista: 1ª.- A ejecutar las obras en un plazo inferior a 2 meses desde que le haya sido notificado el acuerdo de adjudicación. 2ª.- A constituir una garantía del 8% del importe de adjudicación, excluido el IVA, antes del inicio de la obra y con una duración de 2 años a contar desde la recepción de la obra. Garantía que responderá del incumplimiento del plazo de ejecución, así como de la correcta ejecución y de los daños o perjuicios ocasionados durante la obra y hasta la finalización del periodo de garantía. 3ª.- A presentar un seguro de RC que cubra el objeto de la obra. 4ª.- A presentar el programa de trabajo planificado a 2 meses.
Plazo	2 meses a computar desde el día siguiente al de la notificación de este acto de adjudicación.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

3.- Aprobar las Memorias técnicas redactadas por los Servicios técnicos municipales de "Asfaltados C/ Doctor Juan de Obregón y explanada junto a Tanatorio" por importe de 10.868,68 € y de "Asfaltado camino perdigueros" por importe de 26.312,02 €.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:36 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,